

CAMPAÑA 1979

COMPRA DE AÑOJOS

FORPPA (Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios)

Entidad colaboradora
 Localidad Provincia
 Acta resumen número, correspondiente a la semana del al de de 1979 y que comprende las actas de compraventa que se adjuntan, numeradas del al, ambos inclusive.

Número actas	Numeración	Interesado	Peso canal	Peso liquidación — Kilogramos

En a de de 1979.

El Delegado provincial de Agricultura,

El Veterinario de la Dirección
General de la Producción Agraria,

CAMPAÑA 1979

COMPRA DE AÑOJOS

FORPPA (Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios), CAT (Comisaría General de Abastecimientos y Transportes)

Liquidación semanal de gastos originados por la colaboración

Entidad colaboradora, domicilio, provincia, liquidación número, correspondiente a la semana del al de de 1979, y que comprende las actas de compraventa numeradas del al, ambos inclusive:

..... kilogramos de canal limpia, correspondientes a canales, a 13,60 ptas/Kg/canal,

..... kilogramos de canal limpia, a 0,25 pesetas kilogramo por semana de conservación,, total

Deducciones:

Por partes separadas de la canal, a 1,50 ptas/Kg/canal limpia Abono fianzas por ganado no presentado, a 1.500 pesetas/res, Total Total a percibir por la Entidad colaboradora,

Importa la presente liquidación la cantidad de (en letra) pesetas.

En a de de 1979.

El Veterinario
de la D. G. P. A.,

El Inspector de la CAT,

El Apoderado de la
Entidad colaboradora,

21309

RESOLUCION del FORPPA por la que se acepta la colaboración de cebaderos para la producción de corderos de cebo precoz.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de esta Presidencia de 13 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado de 20 de julio), y de conformidad con el acuerdo del Comité Ejecutivo y Financiero del Organismo, en su reunión del día 23 de mayo de 1979, emitido a la vista de la propuesta formulada por la Dirección General de la Producción Agraria, Esta Presidencia ha resuelto lo siguiente:

1.º Aceptar la colaboración con los números de registro que se indican de los cebaderos de producción que a continuación se relacionan:

2.º Los mencionados cebaderos de producción tendrán la condición de colaboradores a partir de la fecha de la presente Resolución.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 24 de mayo de 1979.—El Presidente, Luis García García.

Para conocimiento: Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura.

Para conocimiento y cumplimiento:

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.

Ilmo. Sr. Administrador general del FORPPA.

Ilmo. Sr. Secretario general del FORPPA.

Ilmo. Sr. Interventor Delegado del FORPPA.

Ilmo. Sr. Director de los Servicios Técnicos del FORPPA.

RELACION QUE SE CITA

Provincia y localidad	Titular del cebadero	Número de Registro	Provincia y localidad	Titular del cebadero	Número de Registro
Albacete			Torremocha del Campo		
Munesa	D. Vicente Barrera Risueño	02.165		D. Pedro Laina de la Fuente, en nombre y representación de una asociación de cuatro ganaderos	19.130
La Gineta	D. Brigido Diaz Collado, en nombre y representación de una asociación de cuatro ganaderos. José Garijo González	02.166 02.167	Villanueva de Alcorcón	D. Valeriano Martínez Martínez	19.131
Albacete	D. José Garijo González	02.167	Brihuega	D. Anastasio de la Torre García	19.132
Santiago de Tobarra	D. Antonio Pinar Pastor	02.168	Logroño		
Villarrobledo	D. Francisco Mahiquez Sánchez	02.169	Alfaro	D.ª Inés Gutiérrez Falcón	27.18
Corral Rubio	D. José Zornoza Gómez	02.170	Murcia		
San Pedro	D. «Egamansa»	02.171	San Javier	D. Trinitario Navarro Martínez, en nombre y representación de una asociación de seis ganaderos	31.38
La Roda	D. Antonio Mas Requena	02.172	Navarra		
La Roda	D. José Mas Requena	02.173	Undiano	D. José Ochoa Narvaiz	32.92
Chinchilla	D. Salvador Barnuevo Marin	02.174	Sevilla		
Bonete	D. Luis Barnuevo Marin, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos	02.175	Alanís de la Sierra.	D. Silverio Moreno Sanchis	41.35
Badajoz			Teruel		
Azuaga	D. José Gómez Delgado	06.233	Teruel	D. Vicente Domingo Rodilla	44.119
Don Benito	D. Pedro Méndez-Benegassi Carrasco	06.234	Teruel	D. Miguel Esteban Hernández	44.120
Don Benito	D. Cipriano Manzano Barquero	06.235	Zaragoza		
Azuaga	D. Ventura de la Gala Tena	06.236	Eras Altas	D. Cesáreo Murillo Cabestre	50.479
Acedera	D. Manuel Díaz Corraliza	06.237	Tauste	D. Jesús García Jiménez	50.480
Burgos			Pina del Ebro	D. José Ignacio Lueña Gros	50.481
Hontoria de Valdearados	Cooperativa «Virgen de la Serna»	09.30	Pina del Ebro	D. Martín Valles Ontín	50.482
Cáceres			Langa del Castillo.	D. Andrés Juan Viñerta	50.483
Cáceres	D. Casto Herrero Moreno	10.254	Codos	D. Bernardino Villamarin Gracia	50.484
Cáceres	D. Francisco Carrera Velasco	10.255	Vera del Moncayo.	D. José Embid Pérez	50.485
Alcollarín	D. José Crespo González	10.256	Calatayud	D. José Gil Gil	50.486
Alcollarín	D. Alfonso Fernández Ruiz	10.257	Illueca	D. José Luis Esteban Pasamón	50.487
Aldeacentenera	D. Manuel Mirat Celdrán	10.258	Villanueva	D. Manuel Lavilla Royo	50.488
Cuenca			Sigües	D. José Luis Anaya Fernández	50.489
Vega del Codorno ..	D. Casildo Castillejo Cardo, en nombre y representación de una asociación de cuatro ganaderos	16.117	Retascón	D. José Camín Visiedo	50.490
Granada			Langa del Castillo.	D. César López Villa	50.491
Huéscar	D. Faustino Román Cuartero, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos.	18.113	Used	D. Antonio Valenzuela Magen	50.492
Baza	D. Francisco Castaño Cano	18.114	Romanos	D. Luis Castillo Castillo	50.493
Guadalajara			Mesones de Isuela.	D. Leoncio García Andrés	50.494
Morenilla	D. Marcelino Sánchez Malo	19.127	Torraiba de los Frailes	D. Gerardo Aranda Aranda	50.495
El Pobo de Dueñas.	D. Federico Checa García	19.128	Vere del Moncayo.	D. Luis Bona Martínez	50.496
Sigüenza	D. Timoteo Nicolás Alonso, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos	19.129	Codos	D. Cayetano Aladrén Peiró	50.497
			Tauste	D. Gregorio García Usán	50.498
			Lumpiaque	D. José Antonio Rodríguez Romano	50.499
			Leciñena	D. Antonio Maza Albero	50.500
			Calatayud	D. Clemente Roy Lázaro	50.501
			Sádaba	D. Manuel Artapo Muruzábal	50.502
			Herrera de los Navarros	D. José Val Esteban	50.503